



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: Expediente: 11001-31-03-002-2020-00182-00 - Ejecutivo de Álvaro Amezcua Aguilar en contra de Yamel Hosman.

En atención al informe secretarial que antecede, y comoquiera que la parte demandante no dio cumplimiento al auto inadmisorio, se **RECHAZA** la demanda conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 90 del C.G.P.

Por secretaría, devuélvase los anexos al demandante sin necesidad de desglose y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

FERNEY VIDALES REYES
JUEZ

Pasc

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No	
024	de fecha
27 ABR 2021	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ	
Secretario	